

Si has estado trabajando desde siempre pero no tienes un título que demuestre tus competencias, sigue leyendo.

Los Procedimientos de Evaluación y Acreditación de Competencias (PEAC) permiten obtener una acreditación oficial a aquellas personas que tienen experiencia laboral demostrable o que han recibido formación no formal, es decir, formación realizada fuera del sistema educativo oficial, y directamente relacionada con la cualificación profesional que se desee acreditar.



PARA MÁS INFORMACIÓN:

atana
Clúster de tecnología y consultoría

Email: info@atana.org
Teléfono: 948 33 38 44
Dirección: calle Emilio Arrieta 8,
7ª planta . 31002 Pamplona



Tu esfuerzo merece una acreditación

Si la falta de un título de formación ha dificultado tu integración laboral, promoción profesional o reconocimiento, éste es tu momento.

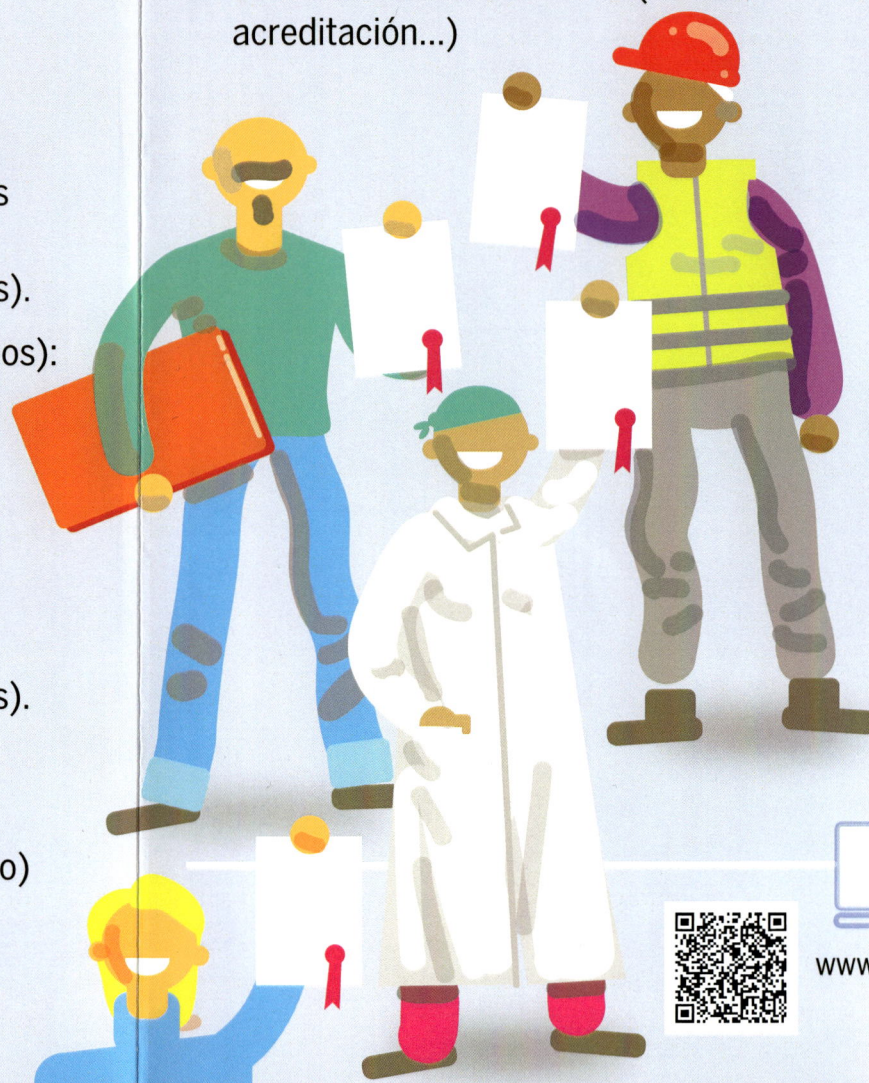
COMPETENCIAS PROFESIONALES

REQUISITOS

- Nacionalidad española o certificado de registro de ciudadanía comunitaria o tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión o autorización de residencia o de residencia y trabajo en España en vigor.
- Edad • 18 años (competencias básicas) o 20 años (competencias profesionales técnicas o competencias técnicas superiores).
- Experiencia laboral (últimos 15 años):
 - > 2 años con un mínimo de 1.200 horas trabajadas (competencias básicas).
 - > 3 años con un mínimo de 2.000 horas trabajadas (competencias profesionales técnicas o competencias técnicas superiores).
- Formación no formal (últimos 10 años)
 - > Mismo número de horas (mínimo) que el del certificado de profesionalidad correspondiente.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Documento de identidad.
- Vida laboral.
- Justificantes de formación (títulos, acreditación...)



FASES DEL PROCEDIMIENTO

-  Información y orientación.
-  Solicitud de inscripción • Rellena el formulario con datos personales, documentación requerida y el ámbito de acreditación.
-  Verificación de requisitos.
-  Asesoramiento • En reuniones individuales y grupales, un asesor te ayudará a identificar tus competencias.
-  Evaluación • Demuestra lo que sabes hacer.
-  Acreditación • La Administración expedirá una acreditación por cada UC demostrada.



Página web

www.acreditanavarra.es/nueva-solicitud-de-reconocimiento